

22 - AÑO 10 - N.º 102 - DÍA DE VIERNES 10 DE JULIO DE 2025

Delegado Bastián Alarcón invita a organizaciones de la Provincia de Melipilla a participar del Fondo Social Presidente de la República



- **El plazo de postulación vence el viernes 4 de julio del 2025, iniciativa a la que podrán postular organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro que cuenten con personalidad jurídica vigente y al menos 2 años de antigüedad.**

El delegado presidencial provincial de Melipilla, Bastián Alarcón, informó que ya se encuentra abierto el proceso para postular al Fondo Social Presidente de la República, en su línea Fondo Nacional, iniciativa que estará abierta hasta el viernes 4 de julio del 2025.

La autoridad provincial precisó que, "como Delegación Provincial de Melipilla queremos invitar a todas las organizaciones de la Provincia de Melipilla a informarse y postular al Fondo Social Presidente de la República, en su modalidad Fondo Nacional, programa que sabemos es muy esperado por las comunidades para financiar sus proyectos, donde hacemos un especial llamado a participar a quienes lo hicieron el 2024 y no adjudicaron, así también a no realizar el proceso a última hora", destacando que los recursos provienen de la Subsecretaría del Interior, a través de su departamento de Acción Social. En esta línea, la autoridad detalló que podrán postular todas aquellas organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro, quienes deben tener personalidad jurídica con un mínimo de 2 años de antigüedad y contar con directorio vigente a la fecha de postula-

ción. Asimismo, no deben haber sido beneficiarias el año anterior (2024) y no deben tener cuentas pendientes con el Fondo Social en años anteriores.

Asimismo, agregó que el proceso de postulación 2025 contempla financiamiento para "Proyectos de equipamiento comunitario, con montos de postulación de 300.000 a 1.500.00; Proyectos de Implementación Comunitaria, con montos de 300.000 a 1.000.000; y Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria, tanto para iniciativas de mejoramiento, reparación o implementación de obras de infraestructura, proyectos de mejoramiento de sistemas de APR, proyectos de mantenimiento, mejoramiento o implementación de consultorios municipales, postas rurales y estaciones médico-rurales; e iniciativas de mantención de implementación de salas cunas, jardines infantiles, colegios municipales o pertenecientes a fundaciones o corporaciones sin fines de lucro, con montos mínimo de postulación de 2.000.000 a 15.000.000", enfatizando todos los proyectos postulados a infraestructura deberán ser por obra vendida.

Para mayor información, las organizaciones podrán descargar bases y postular a través de la página web <https://fspr.interior.gob.cl/> con clave única. Asimismo, se pueden acercar a las oficinas de Delegación Presidencial Provincial de Melipilla, ubicadas en Ortúzar 336, donde las organizaciones podrán recibir mayor orientación sobre el proceso.